

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #127
CONCEJO MUNICIPAL SAN MATEO DE ALAJUELA
EL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2018
Período 2016-2020**

PRESIDENTE

Luis Eduardo Rodríguez Vargas

REGIDORES PROPIETARIOS

*Luis Fernando Solórzano Rodríguez (PAC)
Leda Acosta Castro (PLN)
Ernesto Berrocal Portuquez (PLN)
Luis Ángel Fuentes Canales (PLN)*

REGIDORES SUPLENTE

*Lilibeth Carmona Villalobos (PAC)
Karol Arburola Delgado (PLN)*

SÍNDICOS MUNICIPALES

Martha Calderón Parajeles, Marielos Bejarano Acosta,

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

<i>Lic. Jairo Emilio Guzmán Soto</i>	<i>Licenciada Mariel Rojas</i>	<i>Isabel Cristina Peraza Ulate</i>
<i>Alcalde</i>	<i>Asesora Comunal</i>	<i>Secretaria</i>

ASESORÍA LEGAL EXTERNA

Licenciado Michael Durán Arrieta

COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS en el Salón de Sesiones. Se hace una oración a cargo de la Asesora Comunal Municipal, Licenciada Mariel Rojas Gamboa.

ARTÍCULO PRIMERO: ATENCIÓN DE VISITAS.

Se recibe al Señor **Robert Coto Rodríguez**, apoderado generalísimo de la empresa Construcción y Desarrollo Sierra Brava, S.A. encargada del proyecto denominado URBANIZACIÓN VISTAS DEL SURUBRES en Higuito de San Mateo.

Inicia el señor Coto hablando sobre la Ley #8828, la cual es denominada "LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DE ECONOMÍA MIXTA", (SPEM), Son sociedades que pueden crearse entre una empresa privada y la Municipalidad. La ventaja es que con este tipo de sociedades se omiten todos los procesos tan engorrosos de contrataciones, licitaciones y todo lo demás. Al final del período fiscal, se rinde un informe económico al a Junta Directiva y si hay utilidades, el 50% tiene que ser devuelto a las arcas de la Municipalidad.

Mariel: Este sistema es sumamente interesante. Es una forma de contar con una figura con la cual se eliminaría el rubro de los peones ocasionales. Las empresas pueden tener sociedades con varias municipalidades a la vez, así como la Municipalidad puede tener sociedades con varias empresas a la vez. Actualmente ya hay Municipalidades que están trabajando con esta modalidad. En lo personal, me gustaría hacer una pasantía con una de estas municipalidades. Entonces la sugerencia que le hago a Jairo es que me de la oportunidad de buscar más información.

Coto: A mí también me encantaría hacerlo y eso es algo que es realizable. Actualmente sé de la Municipalidad de Nicoya y de Limón, pero talvez haya alguna más cerca.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria #126 del 24 de setiembre del 2018, la cual es aprobada con 5 votos a favor.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1.-Oficio de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre la ley #19.708 sobre el “Reforma a los artículos 165 y 166 del Código Municipal, Ley 7794 para garantizar la efectiva participación de la niñez y la adolescencia en los Comités Cantonales y Comunales de Deportes y Recreación. (Se traslada al Asesor Legal Externo, Lic. Michael Durán).

2.-Oficio de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre la ley #20.585 sobre la ley “Reformas para el Fortalecimiento de la Planificación Municipal”. (Se lee y archiva).

3.-Oficio de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre la ley #20.628 sobre el “Contrato de Delegación de Competencias del Poder Ejecutivo y de las Instituciones Descentralizadas a las Municipalidades”. (Se lee y archiva).

4.-Comunicado del Despacho del Viceministro de Seguridad Pública manteniendo la reunión para el próximo viernes 05 de octubre a las 10:30 a.m.

5.-Nota de la Asociación de Desarrollo de Dulce Nombre y Maderal solicitando un aporte económico para un proyecto de cementado y cuneteado en algunos tramos de la calle pública de esas comunidades mediante un proyecto presentado ante DINADECO. (Se traslada al Ingeniero Jorge Gómez Picado, Coordinador del Departamento de Gestión Vial).

6.-Oficio MSM-PI-CRA-MUC-07-2018 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones remitiendo expediente de la Licitación Abreviada 2018LA-000001-01 denominada “Suministro, acarreo y colocación de mezcla asfáltica en caliente colocación de tratamientos asfálticos en calles de San Mateo”. (Se traslada dicho expediente al Licenciado Michael Durán, Asesor Externo Municipal con la autorización del señor alcalde y el Visto Bueno del Concejo Municipal).

7.-Oficio AMSM-293-18 del Alcalde Municipal solicitando un acuerdo para la apertura de una cuenta corriente con el Banco Popular. **(VER MOCIONES Y ACUERDO).**

8.-Nota firmada por un grupo de deportistas (hombres, mujeres, adultos, niños y adolescentes) practicantes de aeróbicos en la modalidad de Steps solicitando colaboración de esta Municipalidad para la compra del equipo deportivo que utilizan para la práctica de dicho deporte. Igualmente se ponen a disposición si quieren invitarlos a algún evento para que puedan observar el tipo de deporte que practican. (Se traslada al señor Alcalde Municipal por considerar este Concejo que dicho asunto es netamente administrativo).

9.-Oficio de la Municipalidad de Paquera comunicando acuerdo tomado por ese Concejo para que todos los concejos municipales se pronuncien sobre la huelga dando máximo esta semana para que la misma llegue a feliz término. Se lee y archiva.

10.-Oficio AMSM-299-18 del Alcalde Municipal remitiendo el Presupuesto Extraordinario 3-2018 por la suma de ₡180,000.000.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE COLONES EXACTOS) para la construcción del CENTRO DE Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) en Labrador de San Mateo. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

ARTÍCULO CUARTO: INFORMES DE LA ALCALDÍA

1.-A raíz de la huelga estamos sin asfalto, razón por la cual no se ha podido retomar el tema del asfaltado de las calles del centro. Habrá que esperar. La misma situación la tienen muchas municipalidades del país.

2.-La semana pasada fuimos con personeros de FEDOMA a RACSA a conocer detalles sobre las nuevas tecnologías en cuanto a conectividad se refiere. Fue muy interesante. Obviamente siempre está el factor económico que nos impide muchas veces optar por proyectos que devengan mucho dinero. Tendremos que como hasta hoy, ir paso a paso.

3.-Tuve la oportunidad de asistir a la Asamblea de COREDES (Consejo Regional de Desarrollo). Conocimos las posiciones que tenemos los distritos y cantones del Pacífico Central. Muy complacido de saber que el Distrito de Jesús María ocupa el primer lugar, San Mateo, centro el tercero y Labrador el sexto. Desmonte ocupa el puesto 14.

Estas posiciones son basadas tomando en cuenta el acceso a la educación, a la salud, a la internet, que no haya tugurios, que la tasa de mortalidad sea baja, cada quien es el dueño de su propiedad, no hay hacinamiento en las viviendas, la seguridad es estable, no hay delitos contra la vida.

Algo muy importante es que San Mateo, a nivel nacional se ubica en el puesto número 13.

4.- Informe de Trabajos Realizado por el Departamento de Gestión Vial Municipal del 24 al 28 de setiembre 2018.

Proyecto recarpeteo en Calle Urbanas San Mateo.

Con la Licitación Abreviada 2018LA-000001-01 se contrata el suministro, acarreo y colocación de mezcla asfáltica en caliente y colocación de tratamiento asfáltico en calles de San Mateo”

Se colocará 2000 Toneladas (1000m³) de mezcla asfáltica en caliente y 6000 m² de tratamiento superficial asfáltico (TSB-3), con un ancho promedio entre 5.0, 5.5 y 6.0 m, con un espesor de 3cm o 5cm compactado.

A partir del jueves 13 de setiembre se suspendió la colocación de mezcla asfáltica por falta de cemento- asfalto en la planta de PAVICEN S.A. a causa de la Huelga Nacional.

Proyecto construcción de carpeta Asfáltica y cunetas en Calle ROMACRI

Se continúan las actividades de construcción de cabezales, en los pasos nuevos de agua pluvial construidos para este proyecto, a la fecha se encuentran pendientes la construcción de 6 cabezales. También se tiene pendiente la colocación de 232 toneladas de asfalto para la conclusión de la carpeta asfáltica.

Esta contratación esta lista, para aprobación por parte del Concejo Municipal.

Mejoramiento desfuegos de agua pluvial en calles urbanas. Se concluyó la construcción de la caja de registro en la esquina Noroeste del Parque para recolección de las aguas pluviales del costado sur de la ruta nacional 131 costado norte de parque.

Se modificarán las cunetas existentes en la calle de los Tribunales de Justicia con el fin de asfaltar los espaldones de esta calle para lograr la ampliación de toda la superficie de ruedo.

Construcción de cunetas y limpieza de Paso de agua Pluvial en el Cantón. A través del Programa PRONAE del Ministerio de Trabajo, se realizan trabajos en los siguientes distritos: Con la Asociación de Desarrollo de DESMONTE se realiza trabajos de construcción de cunetas, reparación de encasotado y limpieza de paso de aguas en Calle El Chompipe 2-04-012. Con la Asociación de Desarrollo de Labrador se realiza trabajos de construcción de cordón y caño, en Calle Los Lotes de Labrador. Con la Asociación de Desarrollo de Jesús María se realiza trabajos de Descuaje, chapia y limpieza de cunetas, en Calle Carmona.

En la calle La Eco villa se inició la construcción de 600 metros lineales de cunetas y un paso de agua por parte de la municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO: INFORME DE COMISIONES. No hay.

ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS

1.-CONSIDERANDO: *Oficio AMSM-293-18 del Alcalde Municipal solicitando un acuerdo para la apertura de una cuenta corriente con el Banco Popular, como requisito solicitado por este ente bancario para el trámite de vinculación y convenio de Pago de Salarios entre ambas instituciones.*

POR TANTO: *Se acuerda aprobar la apertura de una cuenta corriente con el Banco Popular. A la misma vez se autoriza al señor Alcalde Municipal para que realice todos los trámites necesarios para tal fin.*

Votación en firme con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

2.-CONSIDERANDO: *Que existen muchas inquietudes y situaciones que se quieren resolver relacionados con el Departamento de Gestión Vial Municipal.*

POR TANTO: *Se acuerda convocar a sesión extraordinaria a la Promotora Social Siany Rodríguez y al ingeniero Jorge Gómez, ambos del DTGV el día jueves 4 de octubre a las 5:00 p.m.*

Votación firme y definitiva con 5 votos a favor.

3.-CONSIDERANDO: *Nota con fecha 19 de setiembre de 2018, remitida por el señor Robert Coto Rodríguez, en condición de apoderado generalísimo de Sierra Brava S.A., en la cual solicita se otorgue una “Pre Aprobación” o “Visto Bueno” de las segregaciones de los lotes a segregar de la Urbanización Vistas del Surubres, que se ubicaría a 500 metros oeste de la Iglesia Católica de Higuito, sobre la finca matrícula de Alajuela, número 180597-000.*

POR TANTO: *Se acuerda manifestar que el Concejo Municipal de San Mateo está a favor del “Proyecto Urbanístico Vistas del Surubres”, el cual estará ubicado en Higuito de San Mateo. Lo anterior porque consideramos que vendrá a favorecer el desarrollo del cantón a nivel urbano y dentro de los parámetros de sostenibilidad. Igualmente, este Concejo no tendría objeción en aprobar las segregaciones sobre la finca 2-180597-000, en el momento oportuno y siempre y cuando, se presenten y hayan cumplido todos los requisitos municipales e institucionales para ello.*

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor, unánime y definitiva con dispensa trámite de comisión.

4.-CONSIDERANDO: *Oficio AMSM-299-18 del Alcalde Municipal, Licenciado Jairo Guzmán Soto, remitiendo el Presupuesto Extraordinario 3-2018 para su respectivo análisis y aprobación, amparados en los oficios MTSS-DMT-OF-705-2018 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mediante el cual se asigna la suma de 100 millones de colones de parte*

del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF para el proyecto de construcción del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) en Labrador de San Mateo y el oficio RDPC-409-2018 del Instituto de Desarrollo Rural aportando la suma de 80 millones para el mismo objetivo para un total de 180 millones de colones (¢180,000.000.00).

POR TANTO: *Se acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario 3-2018 por la suma total de 180 millones de colones (¢180,000.000.00) y su respectivo Plan Operativo Anual, para la construcción del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) en Labrador de San*

Mateo. Igualmente se autoriza al señor Alcalde Municipal, Licenciado Jairo Guzmán Soto para que proceda a la firma de todos los documentos relacionados con dicho presupuesto entre las partes involucradas, sean Municipalidad de San Mateo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto de Desarrollo Rural.

Votación en firme, unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

Se detalla el Presupuesto Extraordinario 3-2018 a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS

Código según clasificador de ingresos	INGRESO ESPECIFICO	Monto	Programas	Act/Serv Grupo	Proyecto	Aplicación	Monto
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencia de Capital de Organos desconcentrados	100,000,000.00	III	V	I	Edificio (Construcción del Cecudi en Labrador)	100,000,000.00
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencia de Capital de Instituciones descentralizados no empresariales	80,000,000.00	III	V	I	Edificio (Construcción del Cecudi en Labrador)	80,000,000.00
		180,000,000.00					180,000,000.00

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo, Sebastián Chaves Fernández, cédula 4-200-228, contador municipal, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario 03-2018

Firma del funcionario responsable: _____

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2018
INGRESOS EXTRAORDINARIOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	TOTAL DE INGRESOS		
	INGRESOS TOTALES	180,000,000.00	100%
2.0.0.0.00.0.0.0.000	Ingreso de Capital	180,000,000.00	100%
2.4.0.0.00.0.0.0.000	Transferencia de Capital	180,000,000.00	100%
2.4.1.0.00.0.0.0.000	Trasferencia de capital del sector Publico	180,000,000.00	100%
2.4.1.2.00.0.0.0.000	Transferencia de Capital de Organos desconcentrados	100,000,000.00	56%
2.4.1.3.00.0.0.0.000	Transferencia de Capital de Instituciones descentralizados no empresariales	80,000,000.00	44%
		180,000,000.00	

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2018
DETALLE OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

EGRESOS		180,000,000.00	100.00%
0	Remuneraciones	0.00	0.00%
1	Servicios	0.00	0.00%
2	Materiales y Suministros	0.00	0.00%
3	Intereses y Comisiones	0.00	0.00%
5	Bienes duraderos	180,000,000.00	100.00%
6	Transferencias corrientes	0.00	0.00%
8	Amortización	0.00	0.00%
9	Cuentas Especiales	0.00	0.00%

180,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2018
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

EGRESOS		0.00	0.00%
0	Remuneraciones	0.00	0.00%
1	Servicios	0.00	0.00%
2	Materiales y Suministros	0.00	0.00%
3	Intereses y Comisiones	0.00	0.00%
5	Bienes duraderos	0.00	0.00%
6	Transferencias corrientes	0.00	0.00%
8	Amortización	0.00	0.00%
9	Cuentas Especiales	0.00	0.00%

DETALLE OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

EGRESOS		0.00	0.00%
0	Remuneraciones	0.00	0.00%
1	Servicios	0.00	0.00%
2	Materiales y Suministros	0.00	0.00%
3	Intereses y Comisiones	0.00	0.00%
5	Bienes duraderos	0.00	0.00%
6	Transferencias corrientes	0.00	0.00%
8	Amortización	0.00	0.00%
9	Cuentas Especiales	0.00	0.00%

DETALLE OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

EGRESOS		180,000,000.00	100.00%
0	Remuneraciones	0.00	0.00%
1	Servicios	0.00	0.00%
2	Materiales y Suministros	0.00	0.00%
3	Intereses y Comisiones	0.00	0.00%
5	Bienes duraderos	180,000,000.00	100.00%
6	Transferencias corrientes	0.00	0.00%
8	Amortización	0.00	0.00%
9	Cuentas Especiales	0.00	0.00%

DETALLE OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

EGRESOS		0.00	0.00%
0	Remuneraciones	0.00	0.00%
1	Servicios	0.00	0.00%
2	Materiales y Suministros	0.00	0.00%
3	Intereses y Comisiones	0.00	0.00%
5	Bienes duraderos	0.00	0.00%
6	Transferencias corrientes	0.00	0.00%
8	Amortización	0.00	0.00%
9	Cuentas Especiales	0.00	0.00%

total 180,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
Presupuesto Extraordinario 03-2018

Programa III
INVERSION

Codigo	Nombre de la cuenta	Pres. extraordinario
5.04.01.5	BIENES DURADEROS	180,000,000.00
5.04.01.5.02.	Costruccion, adicciones y mejoras	180,000,000.00
5.04.01.5.02.01	Edificio	180,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO		180,000,000.00

Construccion del CECUDI Labrador	180,000,000.00
	180,000,000.00

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					RIO RES	GRUPOS	GRUPO PRESUPUESTARIA	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta			I SEMESTRE	II SEMESTRE
							0%		0%	0					
Desarrollo Institucional	Contruir un centro de cuidado y desarrollo infantil	Mejora	1	Contruir un centro de cuidado y desarrollo infantil en el distrito de Labrador	proyectos ejecutados		0%	1	100%	1	lic. Jairo guzman, alcalde	01 Edificios	Otros proyectos		180,000,000.00

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Se justifica el ingreso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social amparado en el oficio MTSS-DMT-OF-705-2018 mediante el cual se asigna la suma de 100 Millones de colones, del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF para el proyecto de construcción del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) en el Distrito IV Labrador.



MTSS-DMT-OF-705-2018
25 de mayo del 2018

Señor
Jafo Guzmán Soto
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

Estimado señor:

Me dirijo a usted, en relación con el oficio PE-0231-03-2018 del 05 de marzo de 2018 emitido por Emilio Arias Rodríguez, ex presidente ejecutivo del IMAS, en el cual solicita la asignación de recursos por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, para el proyecto de construcción del CECUDI del Labrador, a cargo de la Municipalidad de San Mateo.

Que la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf elaboró la Modificación Presupuestaria 01-2018 del Fodesaf, en la cual se incorporó una transferencia de recursos a favor de esa Municipalidad por €100.000.000.00, para la ejecución del proyecto de construcción del CECUDI del Labrador.

De lo anterior, se desprende que esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario, con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, de conformidad con los "Lineamientos generales de los programas sociales financiados por el Fodesaf", así como la "Guía de formulación de los programas sociales a ser financiados por el Fodesaf", y remitirlo ante la Desaf, y posteriormente a la Contraloría General de la República para su respectiva aprobación.

Atentamente,

STEVEN NUÑEZ RIMOLA (FIRMA) Firmado digitalmente por STEVEN NUÑEZ RIMOLA (FIRMA)
Fecha: 2018.05.30 19:47:05 -06:00

Steven Nuñez Rimola
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

cc: Sr. Gerardo Hernández González, Director General, Desaf
Sr. Mauricio Vargas, Depto. Legal, Desaf
Sr. Sandra Moragala - Jefa Depto. Evaluación, Desaf
Sr. Jorge Rodríguez - Jefe Depto. Presupuesto, Desaf
Archivo.

Teléfono: 2542-0056 • Central Telefónica: 2542-0000 • www.mtss.go.cr

"CONSTRUIMOS DEMOCRACIA. GOBERNAMOS CON HONESTIDAD"

Se justifica el Ingreso según el oficio RDPC-409-2018 del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) mediante el cual aporta la suma de 80 millones de colones (₡80,000.000.00) para el proyecto de construcción del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de Labrador de San Mateo.



**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
REGION DE DESARROLLO PACIFICO CENTRAL
COORDINACION DE DESARROLLO**

wmolina@inder.go.cr * Tel. 2428-9990 / Fax: 2428-7020

Orotina, 04 de Setiembre 2018
RDPC-409-2018

Licenciado
Jairo Guzman Soto
Alcalde
Municipalidad de San Mateo


Estimado señor:

En atención a la gestión de transferencia de recursos a Gobiernos Locales, procedo a indicar que de acuerdo con nuestros registros al día de hoy 04 de setiembre 2018, en el código presupuestario con el siguiente detalle:

Código Presupuestario	Concepto	Monto
7-01-04	Transferencia a Gobiernos Locales	₡ 80.000.000.00

Que se cuenta con el contenido presupuestario para ejecutar el proyecto que desarrollará la Municipalidad de San Mateo y no presenta sobregiros. Esta unidad certifica sobre el contenido presupuestario, únicamente, la disponibilidad de recurso monetario, debe ser solicitada al Área respectiva.

Atentamente,


MBA. Leonel Alpizar Solórzano
Director Región de Desarrollo Pac. Central



Cc: archivo

R. Fabian Venegas A
10-9-18 5:00pm

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Los recursos se utilizarán para la construcción del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) en el Distrito IV, Labrador de San Mateo.

Codigo	Nombre de la cuenta	Pres. extraordinario
5.04.01.5	BIENES DURADEROS	180,000,000.00

Finaliza aquí todo lo relacionado con el Presupuesto Extraordinaria #3-2018.

ARTÍCULO SÉTIMO: INFORME ASESORÍA LEGAL EXTERNA

A.- Criterio Jurídico CJ-0048-2018-BSA sobre nota fechada del 19 de setiembre de 2018, remitida por el señor Robert Coto Rodríguez, en condición de apoderado generalísimo de Sierra Brava S.A., en la cual solicita se otorgue una “Pre Aprobación” o “Visto Bueno” de las segregaciones de los lotes a segregarse de la Urbanización Vistas del Surubres, que se ubicaría a 500 metros oeste de la Iglesia Católica de Higuito, sobre la finca matrícula de Alajuela, número 180597-000.

Referente a este tema, indica el Licenciado Durán que la solicitud planteada por el señor Coto Rodríguez, implica que el Concejo Municipal de San Mateo, proceda a dictar un acuerdo, donde conceda lo que se ha denominado una “Pre Aprobación” o “Visto Bueno”, sobre la segregaciones o fraccionamientos que se harían sobre la finca 2-180597-000, y donde estaría la Urbanización Vistas del Surubres. Tomando en consideración las generalidades expuestas supra, debe observarse que el tema de fraccionamientos urbanos, y los procedimientos que giran en torno a este proceder, deberían encontrarse, en tesis de principio, regulados a través del Plan Regulador del cantón; en el caso de que esta no sea la premisa, como suscita en San Mateo, el fraccionamiento se regirá por los criterios sustantivos y procesales de la Ley de Planificación Urbana y el reglamento dictado por el INVU. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN III. Resolución 175-2009 de las 15:40 horas del 30 de enero de 2009. En igual sentido, V. SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Resolución 4205-1996 de las 14:33 horas del 20 de agosto de 1996. En dicha normativa, precisamente, no existe establecida alguna gestión tendiente a la “pre aprobación” de un fraccionamiento tendiente a formar una Urbanización. El único trámite existente, implica el visado de planos para el fraccionamiento que, inclusive, en el caso de las urbanizaciones, requiere una tramitación especial ante el INVU.

En razón de ello es que, considera esta asesoría legal, no podría el Concejo Municipal dictar un acuerdo cuyo contenido sea “dar una aprobación previa” de las segregaciones de una finca, pues ello implicaría la generación de algún tipo de expectativa o derecho subjetivo en favor del solicitante, que no está delimitada por la ley, generando de suyo cuestionamientos en torno a los alcances de un acuerdo municipal de tal naturaleza.

Si bien es factible regular dicha figura, su contenido y alcances, por medio de un Plan Regulador como instrumento de planificación urbana, encontramos que este no es el caso de la Municipalidad de San Mateo, dado que en primero lugar a la fecha el Cantón no cuenta con plan regulador, y en segundo lugar no tiene conocimiento esta asesoría del establecimiento de algún acuerdo municipal que establezca la creación de una figura similar en aras de regular los trámites constructivos en su jurisdicción de manera transitoria a la espera de la aprobación de un plan regulador.

Por lo que, únicamente, con base en la normativa que rige el trámite, se podría proceder con el visado que exige y establece la ley, en torno a este tipo de segregaciones una vez presentados todos los requisitos necesarios.

Véase que el mismo peticionario, reconoce en su nota que lo pretendido es un reconocimiento previo, bajo el entendido de que el visto bueno solicitado sería concedido a futuro, en el tanto se cumplieran los requisitos municipales e institucionales; esa suerte de compromiso a futuro, o gestión previa de aprobación de una segregación, se reitera, no sería un mecanismo reglado en el cantón de San Mateo, por lo que no sería factible aprobar la solicitud del señor Coto Rodríguez en los términos que ha requerido. Lo que sí se podría es, en todo caso, tomar un acuerdo estableciendo que, el Concejo Municipal está a favor del desarrollo del cantón a nivel urbano y dentro de los parámetros de sostenibilidad, y que no tendría objeción en aprobar los fraccionamientos sobre la finca 2-180597-000, siempre y cuando se presenten y hayan cumplido todos los requisitos municipales para ello.

CONCLUSIONES:

PRIMERO: *El visado municipal se encuentra definido en el artículo 33 de la Ley de Planificación Urbana, y que comprende la necesidad de una aprobación previa a cualquier fraccionamiento de terrenos o inmuebles que se encuentren en distritos urbanos o zonas sujetas al control urbanístico.*

SEGUNDO: *El visado es un requisito previo para poder catastrar planos, como lo establece el numeral 79 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, mismo que indica el momento en el que se requiere autorización no sólo de la Municipalidad, sino también del MOPT o del INVU en los casos especiales determinados por la ley.*

TERCERO: *La pre aprobación de segregaciones de una urbanización, por parte de la Municipalidad, no se encuentra reglada en la Ley de Planificación Urbana, ni en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones; únicamente se regula el visado de planos, como mecanismo para regular la aprobación de fraccionamientos, según sean simples, complejos, o vayan a generar una urbanización.*

RECOMENDACIÓN ÚNICA: *Tome el colegiado de regidores un acuerdo, estableciendo que, el Concejo Municipal está a favor del desarrollo del cantón a nivel urbano y dentro de los parámetros de sostenibilidad, y que no tendría objeción en aprobar las segregaciones sobre la finca 2-180597-000, en el momento oportuno y siempre y cuando, se presenten y hayan cumplido todos los requisitos municipales para ello.*

B.-Criterio Jurídico: *CJ-049-2018-BSA del Licenciado Michael Durán, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal, respecto de la nota recibida en fecha 13 de agosto de los corrientes, por parte del señor Carlos Francisco Rodríguez Sánchez, como apoderado especial de la Empresa Academia de Apoyo y Enriquecimiento Educativo y Cultural S.A., donde pone en conocimiento una propuesta de acuerdo en relación con el camino público denominado calle los Pérez, situada en Desamparados, sobre la carretera que va a Desmonte.*

1. *La propuesta realizada debe ser revisada por la Unidad Técnica de Gestión Vial para que con base en la Ley General del Caminos Públicos y el Decreto Ejecutivo 40137-MOPT, Reglamento a la Ley Especial de Transferencia de Competencias, realice una clasificación que tendría el camino si la propuesta llegara a materializarse, asimismo para que indique si técnicamente esta ampliación resulta conveniente y necesaria.*

2. Se debe excluir del acuerdo todas las referencias de antecedentes históricos y de antecedentes registrales y catastrales, en vista que existen juicios de valor en relación con actos concretos que a la fecha están produciendo efectos.

Igualmente, y que para su análisis de legalidad como en derecho corresponde, deben seguirse los procedimientos arbitrados por el ordenamiento jurídico, no resultando posible que la Municipalidad acepte estos juicios de valor a priori, sin realizar los procedimientos administrativos necesarios para la comprobación de la verdad real en el caso concreto, además el acuerdo viene a ser una solución alterna al conflicto planteado, para garantizar la paz social a través de la disposición de los derechos patrimoniales de los vecinos, con motivo de zanjar el conflicto de manera adecuada, y no viene a prejuzgar sobre la legalidad o no de actuaciones anteriores.

3. Previo a que la Municipalidad realice cualquier aceptación, deberá también demostrarse fehacientemente que todos y cada uno de los propietarios que están involucrados por afectación de sus fincas con el acuerdo hayan concurrido con su voluntad a firmar.

4. Previo a que la Municipalidad proceda a la valoración respectiva, deberá inscribirse por parte de los interesados un plano en el Catastro Nacional, en cual establezca la forma, ubicación exacta y las nuevas dimensiones de la calle en cuestión.

5. Concurrentemente con la aceptación deberá la Administración Municipal, aceptar la donación de todos los propietarios que estarán cediendo parte de su propiedad para la ampliación de la calle en cuestión.

CONCLUSIONES:

1. El acuerdo es viable de aceptación por parte de la Municipalidad, siempre y cuando las partes que se vean afectas o involucradas con la propuesta, concurren con su voluntad y estén dispuestas a generar las actuaciones necesarias para materializar el acuerdo en la realidad, no obstante la aceptación del acuerdo deberá valorarse, una vez que se tengan previstas todas y cada una de las condiciones que se establecieron en el apartado anterior, para garantizar de manera adecuada la efectividad del mismo y tener claridad acerca de los deberes y obligaciones que le generaría a la Municipalidad que la aceptación del acuerdo entre las partes a nivel de la Administración de la calle en cuestión.

2. Si estas condiciones no se verifican en la realidad, deberá la Municipalidad continuar con el trámite del recurso de revisión presentado por el señor Carlos Rodríguez Sánchez, y proceder a determinar la conformidad o no del acuerdo dictado por el Concejo Municipal en el año 2010 con relación a esta calle.

Por recomendación del Licenciado Michael Durán, Asesor Legal Externo se traslada este criterio al Departamento Técnico de Gestión Vial para que lo analicen. Igualmente debe enviársele una copia al Licenciado Carlos Francisco Rodríguez Sánchez, apoderado especial de la Empresa Academia de Apoyo y Enriquecimiento Educativo y Cultural S.A. para que esté informado de la situación.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS

Mariel: *Con relación al Plan Regulador, les comunico que asistí a una convocatoria con la Primera Dama de la República. Nos informó que están tratando de trabajar de forma conjunta con todas las municipalidades que no tengan el Plan Regulador. Están formulando una base de datos con todas las entidades públicas. Se están estableciendo fechas límites para el cumplimiento de ciertas cosas. Esto significa que vamos a tener mucho apoyo con las instituciones públicas. Ustedes recuerdan que el año pasado*

iniciamos las gestiones con la Universidad de Costa Rica, pero ha habido una gran pega. También por parte de la UNED quieren que se haga un acompañamiento por el tema del Turismo Rural para lo cual es muy importante contar con el Plan Regulador. Por parte del IFAM tenemos una capacitación acá en este Salón durante los días 9 y 10 de octubre de 9:00 a.m. a 3:30 p.m. para los integrantes de la Comisión.

Ya hablé con José Ernesto Berrocal quien es uno de los integrantes y él va a asistir. A partir de ahí podremos empezar con un proceso exhaustivo. **Leda:** La semana pasada Luis Ángel comentó acá del estado en que se encuentran las aceras del parque, todas resbalosas. ¿Se hizo algo? **Luis Ángel:** Sumándome a lo que dice Leda, también pregunto sobre lo mismo. Aquí el señor alcalde dijo la semana pasada que iba a enviar a alguien a lavar con la hidrolavadora y a echarle cloro granulado. **Jairo:** Están con la compra del cloro.

Luis Ángel: Pero que se haga antes de que alguien se caiga o se mate alguien y después venga la denuncia. Lo otro es sobre la marcación de las calles. Ya llevamos más de 2 años hablando de esto. Cartas vienen cartas van. Aquí se les aprueba todo a la Unidad Técnica, se les aprobó la pintura, el compresor y nada se hace. Exigimos que nos digan porqué no se ha hecho nada. El problema de los trailers transitando por nuestras calles y parqueando donde estorban es viejo también. Lo que me preocupa es que tenemos que estar oyendo a la gente quejarse. Antes precisamente mientras almorzaba, estuve conversando con don Hernán Vargas y él me decía que porqué este Concejo no actuaba. Que ya eran muchas las veces que él ha venido acá por lo del problema de los trailers y se comenta que la Municipalidad tiene la autoridad y potestad de actuar, pero no lo hace. Debemos ser más conscientes y actuar sino de quien hablan es de nosotros de que no servimos para nada.

Ernesto: Por la feria parquean un tráiler que le quita el espacio por lo menos a 5 carros. Porqué no le mandan una nota al dueño que por lo menos el día de la feria no lo parquee ahí. Otra cosa también es por ejemplo el día que vino la gente de ROMACRI y San Juan de Dios. Todos hablaron y hasta dos veces cada uno. **Leda:** Qué ha pasado con los reductores de velocidad al costado del salón multiuso. Hasta que no pase una desgracia no se va a hacer algo. **Luis Eduardo:** Esto es un tema de no terminar. Como Presidente Municipal, si están de acuerdo convoco a una sesión extraordinaria para el jueves 04 de octubre a las 5 de la tarde con la presencia de la Promotora Social Siany Rodríguez y el ingeniero Jorge Gómez. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

Luis Ángel: Otro tema que me preocupa es el acuerdo que se tomó acá hace mucho tiempo y que también había tomado el Concejo anterior sobre el Reglamento de sesiones. ¿Qué ha pasado con eso? Entiendo que no se ha publicado aún. Y lo que se quiere con él es regular las sesiones. No estar como estamos hoy que todo el mundo habla, todo el mundo viene cuando quiere. Aquí se tomó también un acuerdo de que había que solicitar las audiencias con anterioridad a la Secretaria y que máximo eran 2 por sesiones y qué ha pasado últimamente. La gente llega sin decir y nosotros los atendemos sin problema, pero eso no puede ser así. Tenemos que darnos a respetar. **Jairo:** Es que el Reglamento no se ha aprobado. Había que modificarlo. Y le pregunta a la Secretaria. Ésta responde que ya se había modificado y se había aprobado. **Karol:** Algunos vecinos me comentaron que por la plaza de Desmonte quitaron una banquita roja que había y hasta cortaron un árbol con la intención de limpiar unas cunetas y más bien provocaron que ahora corra más agua y la calle se inunda más. **Jairo:** Hay que decirle a Don Jorge qué fue lo que pasó.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA SESIÓN AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS.

Luis Eduardo Rodríguez Vargas
Presidente

Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria

Licenciado Jairo Emilio Guzmán Soto
Alcalde Municipal